

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **067**

Fecha: 20 DE MAYO DE 2022

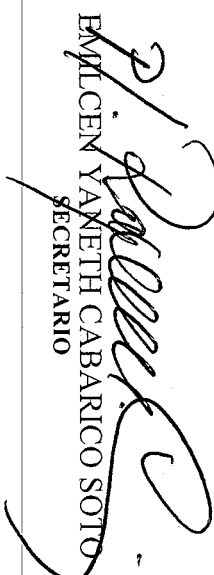
Página: **1**

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 <b>2008 00111</b>	Ordinario	GERSON GIOVANNY - PARIS SALAZAR	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SILCO LTDA	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	19/05/2022	1
54001 31 05 001 <b>2012 00287</b>	Ordinario	EFRAIN HERNANDO JAIMES C.C. 5.446.317 EN REP DE SU HIJO ANDRES MAURICIO JAIMES BARRERA	CENABASTOS	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	19/05/2022	1
54001 31 05 001 <b>2018 00321</b>	Ordinario	BLANCA IDA TORRES BAYONA	FONDO DE PENSIONES POR VENIR S.A.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia SE FIJA LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), DEL DIA TRECE (13) DE JULIO HOGAÑO, PARA REANUDAR AUDIENCIA VIRTUAL DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (LECTURA DE FALLO).	19/05/2022	1
54001 31 05 001 <b>2019 00437</b>	Ordinario	SIL VIA ROSA - JAIMES QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia SE ADMITTEN LOS ESCRITOS DE CONTESTACION DE LA DEMANDA QUE HACEN LAS DEMANDADAS, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE Y SEGUNDA DE TRAMITE, SE SEÑALA LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA DEL DIA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	19/05/2022	1
54001 31 05 001 <del>2020 00213</del>	Ordinario	LUIS EDUARDO RAMIREZ FLOREZ	CLINICA MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia SE FIJA LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), DEL DIA OCHO (08) DE JULIO HOGAÑO, PARA REANUDAR AUDIENCIA VIRTUAL DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (LECTURA DE FALLO).	19/05/2022	1
54001 31 05 001 <b>2021 00282</b>	Ordinario	LUIS GONZAGA PARRA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia SE ADMITTEN LOS ESCRITOS DE CONTESTACION DE LA DEMANDA QUE HACEN LOS APODERADOS DE LAS DEMANDADAS, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE, SEGUNDA DE TRAMITE, SE SEÑALA LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE DEL DIA 28 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	19/05/2022	1
54001 31 05 001 <b>2021 00400</b>	Ordinario	ANTONIO ESTEBAN LIZCANO GARCIA	MINERALES JARR S.A.S.	Auto Inadmitte Contestacion de la Demanda se ha podido observar algunos defectos que impiden aceptarla o tenerla por contestada en esta oportunidad, como son: El poder acompañado en los anexos de la contestación no reúne los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo 806/2020, artículo 5º, en tanto no aparece otorgado mediante mensaje de datos enviado directamente del correo electrónico para notificaciones judiciales que la empresa-persona jurídica demandada tiene registrado en la Cámara de Comercio o en el registro mercantil.	19/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	RAFAEL CARRERO BUENAÑO	CONSTRUCTORA RIAR S.A.S.	Auto Declara Nulidad se detecta una irregularidad insanable, motivo por el cual, se procede a dejar sin efecto, declarando nulidad de todo lo actuado inclusive del auto datado primero de febrero del 2022. 1º.- RECONOCER personería al doctor (a) JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS, 2º.- ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida el señor(a) RAFAEL CARRERO BUENAÑO contra de los demandados: señor JUAN CARLOS ROSAS Villamizar, persona natural, identificado con C.C. No. 13.481.910; HENRY VILLAMIZAR MARINO, persona natural, identificado con C.C. No 13.478.936; contra CONSTRUCTORA RIAR SAS, persona jurídica con NIT 900581668.; demandada SARAY CONSTRUCCIONES SAS, persona jurídica con NIT 900581668.; UNION TEMPORAL VIA CUCUTILLA-ARBOLEDAS con NIT 901109724-2, Y GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	19/05/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	CAROLINA RODRIGUEZ SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda ADMITASE la contestación de la demanda presentadas por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y por la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA.RECONOCER personería al doctor(a) LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS. 3. RECONOCER personería al doctor(a) NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO4.5. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA CONCENTRADA- virtual el día VEINTICUATRO (24) de JUNIO del año 2022 a las 8.30 AM	19/05/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	LILIANA GALINDO CHACON	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	Auto admite demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) LILIANA GALINDO CHACON contra la demandada ADMINISTRADORA DE CESANTIAS Y FONDOS DE PENSIONES PROTECCIÓN.1. Reconocer personería jurídica para actuar al DR. LUIS JAVIER DUARTE CARRILLO. SE ORDENA NOTIFICAR	19/05/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	YENY VEGA SUAREZ	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent De conformidad con los argumentos expuestos, este Despacho considera que, carece de competencia para dirimir el presente asunto, por lo q se ORDENA REMITIR el expediente de manera inmediata a la oficina de Apoyo Judicial, para que se surta reparto ante los Honorables Jueces Administrativos del Circuito Judicial de Cúcuta en Oralidad.	19/05/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	LUIS MARIO SUESCUN GOMEZ	EIS CUCUTA ESP	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent este Despacho considera que, carece de competencia para conocer el presente asunto, por lo q rechaza y ORDENA REMITIR el expediente de manera inmediata a la oficina de Apoyo Judicial, para que se surta reparto ante LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS EN ASUNTOS LABORALES - MUNICIPALES- DE ESTE DISTRITO JUDICIAL	19/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	BERNARDO MOYA GUEVARA	PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.	Auto admitir demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) BERNARDO MOYA GUEVARA contra la demandada PASTEURIZADORA LA MEJOR. Reconocer personería jurídica para actuar. al DR MISAELE ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS, ORDENAR se notifique personalmente el presente auto admisorio, al representante legal de la demandada.	19/05/2022	
2022 00113						
54001 31 05 001	Ordinario	ESTELA DE JESUS LOPEZ ARDILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admitir demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) ESTELA DE JESUS LOPEZ ARDILA contra la demandada ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y FONDOS DE PENSIONES CESANTIAS Y FONDOS DE PENSIONES PROTECCION. Reconocer personería jurídica para actuar. al DR SANDRO JOSE JACOME SANCHEZ 4. ORDENAR se notifique personalmente el presente auto admisorio, al representante legal de la demandada.	19/05/2022	1
2022 00114						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20 DE MAYO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
SECRETARIO